

Red de contención infantil como modelo de intervención en situaciones de vulnerabilidad infantil	Titulo
Acosta, Fabiana Andrea - Autor/a;	Autor(es)
Buenos Aires	Lugar
CLACSO	Editorial/Editor
2015	Fecha
Serie Documentos de Trabajo, Red de Posgrados, no. 67	Colección
Políticas públicas; Trabajo en red; Redes; Infancia; Niños; Familia;	Temas
Doc. de trabajo / Informes	Tipo de documento
* http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/posgrados/20151221013950/ACOSTA67.pdf	URL
Reconocimiento-No Comercial-Sin Derivadas CC BY-NC-ND http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es	Licencia

Seguí buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO
<http://biblioteca.clacso.edu.ar>

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)
Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)
www.clacso.edu.ar



CLACSO
#67

RED DE POSGRADOS
DOCUMENTOS DE TRABAJO

Red de contención
infantil como modelo de intervención
en situaciones de vulnerabilidad
infantil

Fabiana Andrea Acosta

2015

Acosta, Fabiana Andrea

Red de contención infantil como modelo de intervención en situaciones de vulnerabilidad infantil / Fabiana Andrea Acosta ; editado por Fabiana Andrea Acosta. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2015.
Libro digital, PDF - (Red CLACSO de posgrados / Gentili, Pablo; Saforcada, Fernanda)

Archivo Digital: [descarga](#)
ISBN 978-987-722-149-7

1. infancia. 2. Niños. 3. Grupos en Situación de Vulnerabilidad. I. Acosta, Fabiana Andrea, ed. II. Título.
CDD 301

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Secretario Ejecutivo de CLACSO Pablo Gentili

Directora Académica Fernanda Saforcada

Estados Unidos 1168 | C1101AAX Ciudad de Buenos Aires, Argentina
Tel. [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 |
<clacsoinst@clacso.edu.ar> | <www.clacso.org>



Colección Red CLACSO de Posgrados en Ciencias Sociales

Directores

Pablo Gentili y Fernanda Saforcada

Red de Posgrados en Ciencias Sociales

Coordinador

Nicolás Arata

Asistentes

Inés Gómez, Denis Rojas, Alejandro Gambina

Área de Acceso Abierto al Conocimiento y Difusión

Coordinador Editorial

Lucas Sablich

Coordinador de Arte

Marcelo Giardino

Este artículo es producto de la Cuarta Escuela Internacional de la Red de Posgrado en Infancia y Juventud "Democracia, derechos humanos y ciudadanía: infancias y juventudes en América Latina". Se basa en el análisis de las políticas públicas de niñez y en la elaboración de un proyecto de contención de la infancia.

Las opiniones vertidas en este documento son exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente expresan la posición de CLACSO.

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Red de Posgrados

ISBN 978-987-722-149-7

Patrocinado por



Resumen

Tomando en cuenta la necesidad de formular una atención integral del niño en situación de vulnerabilidad y de su familia, así como la reciente tendencia del trabajo en Red, aquí desarrollo una exploración teórica sobre los conceptos de política pública y trabajo en red como modelo de intervención y propongo un modelo de abordaje, el cual no es nuevo, sin embargo es acompañado de una práctica real, lo que otorga credibilidad a la propuesta.

Palabras clave: políticas públicas, red de contención, vulnerabilidad, compromiso.

Abstract

Taking into account the need to formulate a comprehensive care of children vulnerable and their families, as well as the recent trend of work in Red, here I develop a theoretical exploration of the concepts of public policy and networking and intervention model and I propose a model approach, product of this analysis.

Key words: public policy, safety net, vulnerability, commitment.

Introducción

El presente trabajo tiene como finalidad definir, establecer y organizar, en la medida de lo posible, un modelo profesional de abordaje sociocomunitario basado en el concepto de Red, realizando un reconocimiento de las políticas públicas existentes, acompañado esto por la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La propuesta es poder establecer, teóricamente, una nueva zona de desarrollo profesional, común para todos los que se desempeñan en un nivel de intervención social. No sólo como una simple característica de trabajo, sino como un modelo de gestión integral, que responda a una demanda social y no a un diseño preestablecido de intervención, prevaleciendo la atención a las subjetividades y singularidades del niño y de su familia.

Fabiana Andrea Acosta: Psicopedagoga. Especialista en Familia y Escuela del Centro de Altos Estudios Universitarios de la OEI. Estudiante de la Maestría en Psicología Cognitiva y Aprendizaje de FLACSO Argentina. Coordinadora Pedagógica de la Red de Contención de la Infancia. Municipalidad de Puerto Esperanza. Misiones. Argentina.

En la actualidad, contamos con innumerables programas y políticas públicas dirigidas a la franja etárea 0 a 18 años. Estas políticas son implementadas de manera sincrónica en todo el país. La realidad es que las provincias alejadas de la capital y que contamos con mayores índices de pobreza (6,8 % Fuente Instituto Nacional de Estadística y censo 2013), recibimos los beneficios de una política pública acorde a las necesidades de nuestra comunidad pero que no hacen pie en la realidad ya que son sentidas como ajenas, que caen del cielo y que nace lejos.

Políticas públicas, reflejo de derechos

La Ley 26.061 Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, promulgada de hecho el 21 Octubre de 2005 establece en su artículo 4to en cuanto a las políticas públicas lo siguiente:

Las políticas públicas de la niñez y adolescencia se elaborarán de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- b) Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia;
- c) Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente;
- d) Promoción de redes intersectoriales locales;
- e) Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Estos puntos son reflejados directamente en las políticas públicas generadas desde el estado con el fin de atender aspectos que hacen a la vulnerabilidad infantil.

Aquí es importante analizar el origen de la palabra vulnerabilidad, el primer paso es proceder a determinar su origen etimológico. “En este caso, tenemos que resaltar que dicha palabra emana del latín pues está conformada por tres partes latinas claramente diferenciadas: el sustantivo *vulnus*, que puede traducirse como “herida”; la partícula *-abilis*, que es equivalente a “que puede”; y finalmente el sufijo *-dad*, que es indicativo de “cualidad”. De ahí que vulnerabilidad pueda determinarse como “la cualidad que tiene alguien para poder ser herido”.

Partiendo de esto, es más que significativo el hecho de que las políticas de intervención deben ocuparse de los niños en situación de riesgo de ser heridos, aquí es necesario aclarar el concepto herido. Hablo entonces de una herida como marca, como lesión a nivel orgánico o físico, psíquico y espiritual, que será proporcionada por un familiar o no, del niño en cuestión.

Hasta el momento, en Misiones, no contamos con equipos de profesionales o con políticas públicas que intervengan de manera integral en las situaciones en donde un niño se encuentre en riesgo y que además esta atención atraviese las paredes de una consulta pediátrica, la mirada de un docente en el aula o las oficinas de acción social, una atención que perdure en el tiempo y que a su vez incluya al entorno familiar. Como podemos ver, esto se encuentra estipulado en la ley, sin embargo, no se da debido a que el funcionamiento de las instituciones, están aisladas unas de otras, respondiendo a un diseño o modelo, obteniendo resultados cuantitativos más que cualitativos, que luego son elevados y transformados en porcentajes.

Tomando la voz de la ley, es necesario repensar las políticas que implementamos y los resultados u objetivos que anhelamos como profesionales que nos dedicamos al ámbito sociocomunitario. Por un lado, cuestionar si nuestro quehacer satisface el pedido de ayuda y por otro, si nos conformamos con un número que dé respuesta a las estadísticas solamente.

Esto debe ser debidamente interpretado, ya que las políticas existentes no son mal consideradas, porque conocemos el trabajo y preocupación del estado provincial y nacional asistiendo a nuestra población a través de la articulación de dos grandes ejes a nivel nacional: Argentina Trabaja y Familia Argentina, desde donde se orientaron las acciones y las estrategias para erradicar la pobreza extrema y para lograr la inclusión social. Lo que se plantea, es una acorde puesta en marcha por parte de los ejecutores de estas políticas a nivel local, municipal y que tampoco debería depender de un ente de fiscalización, ya que las acciones son realizadas. Estas acciones deberían ser orientadas, acompañadas, seguidas por una red de contención.

Relato de experiencia. Creación de Red de Contención de la Infancia en Puerto Esperanza, Misiones.

La Red Ci (contención de la infancia) es un proyecto elaborado, solventado y ejecutado a nivel municipal desde el año 2008 y cuyo objetivo es la protección de los niños/as a través de intervenciones directas. Según sea el caso o la problemática, se dará participación a otras instituciones de la comunidad, por ejemplo, juez de paz, escuela, hospital quienes están comprometidos con este modelo de abordaje.

Entendemos que el niño forma parte de un sistema familiar, único e irrepetible con respecto a las otras familias y a los momentos familiares, por lo que se respeta su singularidad a la hora de planificar cada estrategia de acción y se incluye a las familias en ellas.

El equipo técnico de la Red está conformado por cuatro profesionales, dos psicólogas, dos psicopedagogas, de las cuales, una psicóloga es coordinadora técnica y una psicopedagoga es coordinadora pedagógica. Ambas coordinadoras son nexos entre las instituciones participantes de esta modalidad de trabajo, y tienen delimitado su espacio de acción, sin embargo, el trabajo es en equipo por lo que se acuerdan con todo el equipo técnico la estrategia adecuada para cada intervención y se planifica en función de esta. Luego se realizan las acciones en Red, con las demás instituciones

Las revisiones y modificaciones del proyecto se realizan luego de un año de trabajo. Contamos con planillas elaboradas a partir de la necesidad de establecer procedimientos con un criterio unificado.

Desde hace dos años, se puso toda la energía del trabajo a las instituciones educativas porque consideramos importante el rol del docente en la vida de los niños. Muchos de ellos, pasan más tiempo con sus maestras que con sus propios padres, incluso, existen niños provenientes de familias en donde el diálogo no es muy frecuente y son ellos quienes se muestran más conversadores en el aula, contando lo que viven en sus hogares. Es por esto que consideramos, la mirada del docente prioritaria en el momento de detección de los niños con necesidades insatisfechas.

Antes de la creación de la Red, los docentes muchas veces sufrían viendo a sus alumnos con problemas, al sentirse solos para enfrentar las situaciones y amedrentados por familiares, quienes deberían velar por la integridad de sus hijos, decidían ayudar a sus alumnos limitándose al ámbito escolar. Luego, encontraron un espacio de ayuda ellos también. Mensualmente, se realizan reuniones con todos los directivos de las instituciones educativas de la comunidad, para realizar ajustes, cambios y aprobaciones que mejoren el trabajo en conjunto.

Pasos a seguir por las instituciones educativas

- Detección de la situación.
- Indagación de la problemática, se realiza entrevista interinstitucional con otros docentes que hayan participado en la escolarización del niño.
- Citación a los tutores del niño.
- Se comunica lo evidenciado a los padres o tutor a cargo.
- Se realiza acta de compromiso junto al tutor, en donde se le orienta acerca de la Red Ci y del procedimiento a seguir, instándolo a cumplir el rol que le compete a través de la atención necesaria al niño.
- Realizan un informe pedagógico que es elevado a la Red Ci y cuya función es orientar a los profesionales acerca del motivo por el que se le pide la intervención del equipo técnico.

Existen variantes de acuerdo a la situación, ya que si los tutores no acuden a las entrevistas convocadas por la institución, se realiza una nueva invitación contando con la presencia de la coordinadora pedagógica de la Red, quien le dará el marco profesional, asesorando al padre o tutor acerca de lo más conveniente para el niño.

Si el tutor, nuevamente no acude al pedido de la institución educativa, la Red convoca a la familia desde el ámbito de la ley, el padre es citado desde el juzgado de paz, en donde se procede a instar al padre a un compromiso real en el cumplimiento de su rol junto a la coordinadora técnica y el juez de paz. Y si, de igual manera, el tutor sigue sin responder a los reclamos por parte de las instituciones intervinientes, se da intervención al juzgado de menores, quienes inician un proceso legal.

Es decir, la Red de contención agota las instancias para que el tutor responda al reclamo de atención a sus hijos, muchas veces, las familias no cuentan con recursos emocionales o culturales para hacerlo o las patologías no les permiten discriminar las necesidades de sus hijos, en esos casos, la Red articula y coordina recursos de sostén a la familia.

Se establece un abordaje a la familia, acompañándolos para generar sus propios recursos, o por ejemplo, en cuanto a lo económico, tratando de proveerlos momentáneamente por la asistencia social. Por supuesto, se realiza un acompañamiento pautado, con metas a corto y largo plazo, en donde las mismas familias ocupen el lugar de "poder hacer".

Las variables de intervención son muchas, y las características de las familias son propias de cada una de ellas. Existen situaciones en donde las acciones son más rápidas, según lo requiera la urgencia del resguardo del menor. Lo primero y ante todo, es el niño y es él quien debe ser protegido.

El proyecto de la Red entiende que los resultados no serán instantáneos y rápidos, ya que sabemos que algunos cambios a realizar deben ser estructurales y que los tiempos reales no son iguales al de los cambios.

Muchas veces la estrategia planificada se derrumba cuando las familias no asumen la necesidad de cambio, esto es comprensible ya que se necesita una conciencia de enfermedad y un deseo de cura por parte de los padres para poder realizar una transformación de la realidad, optando por otra que sea beneficiosa para todos. Otras veces, no pueden sostener lo que inician, es ahí cuando la Red, hace revisiones, cambia los métodos y vuelve a retomar el trabajo con la familia.

Luego de esto, se realiza el seguimiento del aprendizaje y de la conducta del niño en la escuela, efectuando el acompañamiento necesario, proporcionando sugerencias a las docentes o simplemente, escuchándolas.

La dinámica del trabajo en Red debe ser instalada en toda la comunidad de manera gradual, ya que las personas e instituciones deben entender

el funcionamiento apropiándose del concepto para que de esta manera el compromiso de acción sea innegable, sintiendo esto como una obligación a actuar, como un llamado al “hacer”, esto se realizó a través de un proceso lento, aprendiendo de las demás instituciones pero sin invadir espacios, siendo respetuosos de los límites profesionales.

Para esto es importante trabajar con la información y formación necesaria, brindando espacios de aprendizaje a la comunidad, es así que trabajamos con charlas con distintas temáticas, actualmente se realizan con personal de la comisaría local, dirigidas a padres y alumnos con el objetivo de lograr un acercamiento de la policía, sobre todo a los menores, fortaleciendo lazos de confianza entre ambos, necesarios debido a un descreimiento generalizado por parte de la sociedad en cuanto al rol del policía. La respuesta a tal propuesta fue positiva y valorada por los participantes, lo que nos brinda un pronóstico positivo.

Ventajas del trabajo en Red

Las instituciones intervinientes y participantes del trabajo en Red manifiestan conformidad en cuanto a las respuestas obtenidas ya que se ajusta a las subjetividades y no responden a un modelo estereotipado que se limita a responder a lo inmediato.

Se siente respaldo de los demás profesionales ya que a la hora de tomar decisiones contar con apoyo, genera vínculos de trabajo que implican seguridad en el actuar, además de disminuir las posibilidades de estrés laboral y descreimiento por parte de la comunidad. El profesional atribuye sentido a realidades que a menudo son devastadoras.

El niño es el protagonista de las intervenciones pero entendiéndolo como parte de su contexto, entiéndase como contexto al espacio físico y psíquico del que forma parte, por lo que se da prioridad real a los derechos del niño, centralizando su futuro en las acciones del presente. Sin alejarlo de sus lazos más inmediatos. Al referirme a lazo me refiero a todo lo que lo sostiene, lo hace ser en su contexto.

Si se focaliza en el equipo técnico, podemos hablar de una ventaja económica ya que al ser un proyecto gestado, originado y ejecutado a nivel municipal nos encontramos con un ahorro importante de trámites pertinentes a los organismos, ya sea, ministerios o secretarías.

Roles y funciones

El equipo debería estar integrado por mínimamente 4 profesionales como mencioné anteriormente, una psicóloga, una psicopedagoga, una coordinadora pedagógica y una coordinadora técnica.

La coordinadora técnica, quien actualmente es una profesional del área de psicología lo que no es requisito primordial ya que este rol puede ser ejercido por cualquier persona con capacidad de liderazgo y coordinación, su función será ser nexo intra e interinstitucionalmente, acordando con las profesionales el plan de trabajo según sea el caso. Deberá ser ejecutora a la hora de llevar a cabo el trabajo, ya que la temática que se aborda no puede esperar y requiere respuestas prontas. Además deberá estar pendiente de la continuidad de los tratamientos y el cumplimiento de las pautas debido a que si una familia abandona el tratamiento planteado no se obtendrán resultados positivos.

La coordinadora pedagógica estará en relación directa con las instituciones educativas, es en ellas en donde se centrará el proceso de detección y será la misma quien establecerá el lazo con la coordinadora técnica y con los profesionales del equipo. Realizará entrevistas con los padres, directivos y

docentes en el ámbito escolar. Orientará, según la situación y establecerá junto a ellos, pautas de trabajo según la efectividad que luego verificará.

De la Psicóloga será ocupación, realizar atención en consultorio, recibiendo la correspondiente derivación o pedido de atención por alguno de los integrantes de la red, realizará una entrevista inicial y seguidamente realizará, según corresponda, el proceso de psicodiagnóstico o solamente orientación. Deberá comunicarse con el resto del equipo si es necesario a través del cuaderno de comunicaciones internas. Se ocupará de firmar, en el caso que el paciente sea el niño implicado directamente, la libreta de asistencia que le será entregada para que complete el proceso a la directora del establecimiento educativo al que el niño asiste. Esto se realiza debido a que consideramos necesario, que la docente y directora tengan certeza de que el niño detectado está siendo atendido por el equipo de la Red. Otra función de la psicóloga es comunicar la etapa de tratamiento en la que se encuentre el niño y el pronóstico para que las coordinadoras organicen las posteriores acciones de trabajo en relación al sistema familiar. De ser necesario, se trabajará con el sistema familiar.

De la psicopedagoga, al igual que la psicóloga, realizará una primera entrevista, indagando los motivos de atención y luego procederá a realizar el correspondiente diagnóstico psicopedagógico. Deberá estar en contacto permanente con las coordinadoras para poder brindar información que ayude a las mismas a orientar el trabajo según corresponda a una o a otra. Será quien proporcione información pertinente a las escuelas a través de la coordinadora pedagógica.

Conclusión

La dinámica profesional del trabajo en Red, no es atribuible a una sola teoría, en ella convergen una multiplicidad de postulados y por ende, de acciones.

No se pueden convenir pautas rígidas de trabajo, ya que uno de los requerimientos del proyecto en red es la maleabilidad del mismo, la adaptabilidad y la condición activa del funcionamiento. Sin embargo, se organiza la ejecución del proyecto siguiendo cierta organización coherente y acorde a la comunidad.

Es importante la formación comunitaria de los profesionales intervinientes, pero además el sentido de compromiso con el entorno y con la protección de los derechos del niño.

Los resultados de esta modalidad de abordaje no son cuantificables, ya que se ejecutan una multiplicidad de estrategias que implican a toda una familia con logros muy pocas veces medibles en términos de protocolos.

Todas las acciones se tejen en torno al o los niños que se encuentran en riesgo, o que necesitan ayuda, adaptando el abordaje según lo requiera la situación, insistiendo, cambiando o ajustando el quehacer hasta lograr respuestas que protejan al niño.

Bibliografía

Cuadernillo Nº 1. Estado, Política y Niñez. Ministerio de Desarrollo Social. Presidencia de la Nación.

Trabajo en Red. Claves para avanzar en el buen trato a la infancia. Reflexiones y alternativas. Coordinadores: María Antonia González Jiménez. María Ángeles Diez Zamorano. Juan Carlos Roca Álvarez. REA: www.asociacionrea.org

Las Capacidades de la Familia. Guy Ausloos. Herder

Definición de vulnerabilidad - Qué es, Significado y Concepto. En <http://definicion.de/vulnerabilidad> acceso 20 de mayo de 2014.

Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ley 26.061